

## **DECRETO-LEY N° 6.770**

### **Modificando el Plan de Obras Públicas 1958**

La Plata, 29 de abril de 1958.

Visto el expediente 2.700-27.633/58, por el que el Ministerio de Asuntos Agrarios, gestiona la modificación del Plan de Obras Públicas Año 1958 (decreto-ley 1.841/58), al proponer la supresión de Unidades de Obras y la incorporación de otras, que posibilitarán el concretamiento de aquellas, al crearse los medios favorables para su realización.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Información Técnica y Contaduría de la Provincia, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo.

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Modifícase el Plan de Obras Públicas Año 1958 (decreto-ley 1.841/58), con la creación de las siguientes Unidades de Obra: Administración Central, Anexo VIII, Item 6, instalación y habilitación del Vivero Forestal "José Hernández" en Henderson (Pehuajó):

Unidad de Obra 94: Personal jornalizado y mensualizado .....	\$ 40.000
Unidad de Obra 95: Adquisición y gastos de instalación .....	" 90.000
Total .....	\$ 130.000

Art. 2º A los efectos de posibilitar la creación dispuesta por el artículo anterior, suprimense en el Plan de Obras Públicas Año 1958 (decreto-ley 1.841/58), las siguientes Unidades de Obra: Administración Central, Anexo VIII, Item 6, fijación y forestación del médano "El Moro" en Henderson (Pehuajó):

Unidad de Obra 87: Personal jornalizado y mensualizado .....	\$ 90.000
Unidad de Obra 88: Adquisiciones .....	" 20.000
Unidad de Obra 89: Mantenimiento y conservación ..	„ 20.000
Total .....	\$ 130.000

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado en Acuerdo General.

Art. 4º Dése a conocer oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial", pase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a sus efectos, y a la Contaduría de la Provincia, para su intervención.

BONNECARRERE.

A. R. REYNAL O'CONNOR, JUAN R. AGUIRRE LANARI,  
E. CORTÉS, JAIME E. RUIZ.  
RODOLFO A. EYHERABIDE, E. Z. DE DECURGEZ.